**ADENDA No. 001**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PRESTADOR DE SERVICIOS DE INNOVACIÓN QUE ACOMPAÑE EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE INNOVACIÓN EN LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DE LOS SECTORES AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIA Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**

La Universidad de La Sabana se permite informar a las personas interesadas en el proceso de selección antes descrito, que se realiza la presente adenda a los términos de referencia, previa las siguientes

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO:** Haciendo un análisis detallado de la forma y manera en que se encontraba estructurado el proyecto, se avizoraron una serie de situaciones que podían acarrear posibles inconvenientes para la correcta ejecución del mismo, por lo que resulta indispensable modificar apartes de los términos de referencia del prestador de servicios de innovación, con el fin de que conozcan los cambios que repercutirán en mejores condiciones administrativas, técnicas y jurídicas de la totalidad de los intervinientes en el proceso.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**PRIMERO: MODIFICAR** los términos de referenciaen su numeral 8 denominado **“FORMA DE PAGO”,** el cual quedará de la siguiente forma:

Los pagos se realizan de acuerdo con la entrega de informes y productos especificados en 3 pagos de la siguiente manera:

1. Un primer pago por el 40% del valor total del contrato, IVA incluido, cuando se hayan completado los componentes: Compromiso y Liderazgo y Estrategia de innovación, previa aprobación de todos los entregables correspondientes.

2. Un segundo pago por el 40% del valor total del contrato, IVA incluido, cuando se hayan completado los componentes: Portafolio de Innovación y Ecosistema de innovación

del entrenamiento especializado y previa aprobación de todos los entregables correspondientes.

3. Un tercer y último pago por el 20% del valor total del contrato, IVA incluido, con la realización del 100% de las actividades y todos los entregables solicitados por actividad debidamente aprobados por la universidad y los prototipos funcionales recibidos a satisfacción por parte de las empresas.

NOTA: Los pagos se realizarán contra recibo de entregables a satisfacción por parte de La Universidad, previa presentación de la factura, comprobantes de pago de seguridad social y aprobación previa del supervisor del contrato.

Se expide en Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2022